

FUNDAMENTOS BASICOS DEL SEGURO DESPUÉS DE UN INCENDIO

Si su propiedad fue dañada o destruida en resultado de un incendio forestal, la siguiente información es para usted. Para más información sobre cómo obtener ayuda visite los sitios web wildfire.oregon.gov y OregonLawHelp.org.

¿QUE OPCIONES DE SEGURO PUEDEN CUBRIR MIS PERTENENCIAS EN CASO DE UN INCENDIO FORESTAL?

Si es dueño de su casa, lo más probable es que tenga un seguro de propiedad. Esto debería proteger su hogar en caso de un incendio forestal.

Si renta, necesita un seguro para inquilinos para que su propiedad este protegida. El seguro de propiedad de la casa que renta probablemente no cubrirá la pérdida de su propiedad debido a un incendio forestal.

En caso de daños a un vehículo, su seguro de vehículo puede cubrir los daños causados por incendios forestales. Si mantiene una cobertura de vehículo completa, es probable que su vehículo este cubierto. Si tiene el seguro de automóvil mínimo requerido por la ley, 'Seguro de Responsabilidad Civil', su vehículo no está cubierto por el seguro en caso de daños por incendios forestales.

¿QUE DEBO HACER SI MI PROPIEDAD RESULTA DAÑADA O DESTRUIDA POR UN INCENDIO?

El Primer paso es localizar y revisar su póliza de seguro. Si su póliza se destruyó en el incendio, debe comunicarse con su compañía de seguro y solicitar una copia de inmediato. Si no tiene claro el nombre de su compañía de seguros, consulte con su banco (u otras fuentes) para ver si tiene un registro de cheques o pagos Premium que muestren el nombre de su compañía de seguros. Si su casa está ubicada en un área designada como 'desastre' por los incendios forestales debido a la Orden Ejecutiva 20-35 de la Gobernadora Brown, es posible que tenga derechos adicionales. (Ver <https://dfr.oregon.gov/insure/home/storm/Pages/wildfires.aspx>)

Notifique a su compañía de seguros inmediatamente sobre su perdida. Por lo general, existe una fecha límite para presentar reclamos, y cuando antes los notifique, mejor. Solicite una copia completa de su póliza. Inicie un registro en un cuaderno sobre su reclamo: la información que escriba en su cuaderno debe incluir el número de reclamo, el nombre y la fecha de cada persona con la que hable, junto con copias de todo lo que reciba de la compañía de seguros.

¿QUE PASA CON LA VIVIENDA TEMPORAL?

Para aquellos que han perdido sus hogares o fueron obligados a evacuar, encontrar un lugar para vivir puede ser su principal prioridad. Generalmente, el seguro para inquilinos y el seguro para propietarios cubrirán el costo de la vivienda alternativa, y el costo adicional de comidas, alojamiento de mascotas y otros gastos asociados con el desplazamiento de su hogar. En muchas pólizas, esto se denomina como gastos de vida adicionales (ALE) o pérdida de uso. Es posible que su compañía de seguros pueda ayudarlo a conseguir una vivienda temporal. Pídale a su compañía de seguros que le proporcione una lista de los gastos comúnmente reembolsados, para que sepa exactamente lo que se le puede rembolsar.

Revise su póliza cuidadosamente, ya que puede ser que algunas compañías de seguros no cubran los costos si el gobierno no le ha ordenado evacuar su casa o si los daños a su casa no requerían que incurriera esos gastos adicionales. **CONSERVE COPIAS DE CUALQUIER RECIBO DE COMIDAS, ALOJAMIENTO DE MASCOTAS, ESTANCIAS EN HOTELES, ETC.**

¿QUE PASA SI NECESITO ALGO DE DINERO INMEDIATAMENTE, ANTES DE QUE MI RECLAMO SEA DEFINITIVO?

Es posible que pueda obtener un adelanto en efectivo de su compañía de seguros para ayudarlo a cubrir los gastos o comprar los artículos de reemplazo necesarios de inmediato. Hable con su ajustador sobre esta opción. Si su casa está cubierta por la orden de emergencia por los incendios forestales, el Comisionado de Seguros de Oregón ha solicitado que las compañías de seguros avancen al menos cuatro meses para los asegurados que sufrieron una pérdida total. Si recibe un anticipo, es importante que lea detenidamente cualquier documento que la compañía de seguros le pida que firme como condición para el anticipo en efectivo. Asegúrese de comunicar claramente a la compañía de seguros que no está renunciando a su derecho a otro dinero porque ha aceptado el anticipo.

¿QUE PASA DESPUES DE QUE ARCHIVE MI RECLAMO?

La compañía de seguros comenzará una investigación, esto incluirá la asignación de un ajustador para evaluar su reclamo y la propiedad perdida. Haga todo lo posible para crear un archivo escrito con detalles de sus pertenencias: comience con una habitación de su casa o departamento y avance a través de su hogar. Puede llevar algún tiempo, así que no se apresure si necesita más tiempo. Algunas compañías de seguros quieren que use sus formularios, aunque las personas que se encuentran en un área cubierta por la orden de emergencia de incendio forestales deben poder de usar cualquier tipo de formulario de inventario. Además, CUANDO SEA SEGURO, regrese a su casa para tomar fotografías de la magnitud del daño. Tenga mucho cuidado de no lastimarse o empeorar el daño. Si es posible, esto debe hacerse antes de que haya alguna limpieza o eliminación de escombros

Si es dueño de una propiedad, entonces la eliminación de escombros es su responsabilidad, pero su póliza debe cubrir estos como un gasto necesario, y debe coordinarlo con su ajustador.

Debido a la temporada de incendios forestales sin precedentes, es posible que su compañía de seguros tarde mucho tiempo en resolver su reclamo. Sea paciente, pero sea contundente en la protección de sus derechos.

La compañía de seguros no debe presionarlo para que acepte su oferta dentro de un periodo de tiempo determinado. Recuerde, las reclamaciones de seguros son acuerdos comerciales que están sujetos a negociación. Las compañías de seguros son negocios y no necesariamente tienen en cuenta sus mejores intereses mientras evalúan sus reclamos.

Tenga cuidado con el ajustador de reclamos que sea amigable. Sea cortes y respetoso, pero recuerde que pueden estar usando tácticas amistosas para darle menos dinero del que usted tiene derecho. Debe cooperar con las solicitudes razonables de información de la compañía de seguros, pero revise sus solicitudes y propuestas cuidadosamente.

Si le preocupa la información proporcionada por su compañía de seguros o como están manejando su reclamo, puede comunicarse con el Departamento de Negocios y Asuntos del Consumidor del Estado de Oregon. Tienen defensores de seguros disponibles de las 8 a.m.- 5p.m todos los días al 888-877-4894 (llamada gratuita).

¿QUE NECESITO SABER MIENTRAS TRABAJO EN EL RECLAMO CON MI COMPAÑÍA DE SEGURO?

No es necesario que utilice un contratista recomendado por su compañía de seguro para realizar reparaciones en su hogar. Puede trabajar con otros contratistas para recibir estimaciones competitivas de ellos.

Las compañías de seguros generalmente pueden depreciar el valor de ciertos artículos que usted busca reemplazar. La depreciación es una disminución en el valor del artículo porque no es nuevo. El ajustador de seguros debe detallar los montos depreciados de cada artículo dañado y usted debe cuestionar el valor que parezca demasiado bajo, especialmente si puede demostrar que algunos artículos son muchos más nuevos que otros. Hay algunos elementos (tanto propiedad personal como partes de una estructura dañada) que no debe depreciarse en absoluto. Por lo tanto, no acepte un monto de depreciación uniforme para todos sus artículos.

¿QUÉ ASISTENCIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA MÍ?

La Asociación de Abogados de Juicio de Oregon (OTLA por sus siglas en inglés) ha creado una línea telefónica donde puede llamar hasta el 18 de noviembre del 2020 para hablar con un abogado. El número de teléfono es (800) 809-0616. También puede mandar un correo electrónico a otlafirehelp@gmail.com. La página de internet de OTLA también cuenta con mucha más información y videos que describen información básica sobre los seguros. Esta información puede ser encontrada

en: <https://www.oregontriallawyers.org/?pg=2020FireRelief>

Si desea hablar con un abogado sobre sus derechos, pueden encontrar la información de contacto de una oficina de asistencia legal cercana a usted en <https://oregonlawhelp.org/find-legal-help>.